



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Noviembre 8 de 2021

05001 41 05 004 2020 00018 00

Dentro del presente proceso promovido por CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE y OTROS contra AGUSTIN EMILIO SEPÚLVEDA, el despacho mediante auto del 3 de agosto del año que discurre autorizó cambio de dirección para citaciones a la parte pasiva, gestión que pretende acreditar la parte activa con escrito presentado. Sin embargo, este despacho revisada la documentación aportada, dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que acredite la recepción efectiva de la notificación enviada a la demandada, de conformidad con los parámetros de la Sentencia C 420 del 24 de septiembre de 2020 mediante la cual se declaró la exequibilidad condicionada del inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020; toda vez que solo se allega la guía de envío N° 9139136212 de la empresa Servientrega.

Se advierte a las partes que no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se haya notificado a la parte demandada en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

Juez (E),

SIMON ALEXIS CASTILLEJO GALVIS

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 122 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Simon Alexis Castillejo Galvis  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 008  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1d29c1fbe9380f94acb182aea6d5eafaad146bd23f7c39c98c8e8bfc6ca4133**

Documento generado en 08/11/2021 06:27:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**